

## **NOTA DE PRENSA**

### **La Comunidad de Madrid y los Colegios de Abogados de Madrid y Alcalá de Henares acuerdan un calendario para la mejora de los baremos del Turno de Oficio**

**Madrid, 28 de octubre de 2015.**- Tras las reuniones mantenidas entre la Comunidad de Madrid y los Colegios de Abogados de Madrid y Alcalá de Henares se ha alcanzado un primer acuerdo que supone incrementar los baremos actuales de forma lineal en un 10% en el año 2016, un 7% en el año 2017, y un 3% en el año 2018 a fin de recuperar el 20% reducido en el año 2012.

Además, se procede a la racionalización de determinados baremos atendiendo al esfuerzo y dedicación de cada fase de los procedimientos.

En este sentido, se modificarán cinco baremos claves en las actividades que diariamente llevan a cabo los abogados del Turno de Oficio relativos a los siguientes procedimientos:

- **Procedimiento abreviado:**  
Actual: 240,40 €  
Para 2016:  
*Cuando finalice por sobreseimiento o conformidad tras declaración judicial: 200 €*  
*Cuando el enjuiciamiento corresponda al Juzgado de lo penal: 360 €*  
*Cuando el enjuiciamiento corresponda a la Audiencia Provincial: 400 €*
- **Procedimiento abreviado enjuiciamiento rápido**  
Actual: 264,45 €  
Para 2016:  
*Con conformidad o sobreseimiento: 200 €*  
*Sin conformidad: 360 €*
- **Procedimiento completo de familia**  
Actual 288,49 €  
2016: 400 €
- **Procedimiento laboral**  
Actual: 144,24 €  
2016: 200 €
- **Informe insostenibilidad**  
Actual: 48,08 €  
2016: 150 €

Con este acuerdo se continúa con la vía emprendida por el grupo de trabajo creado con el objetivo de seguir avanzando en las mejoras de este servicio.

La Comunidad de Madrid también se ha comprometido a agilizar los pagos de las cantidades certificadas mejorando la gestión de los mismos.